UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		N° 2785	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 13/12/2019	
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	371.784	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 47/2019

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FCM 2019/2020

Proveedor:	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	RUC:	80034119-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I 4 5/L2	CAMBIO DE GUARDAPOLVO MORDAZA	UNIDAD			2	64.000	128.000
2	I 4 8/L2	REPARACION Y/O RECTIFICACION DISCO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD			2	194.000	388.000
3	I 4 10/L2	REPARACION Y/O RECTIFICACION DISCO DE FRENO TRASERO	UNIDAD			2	140.000	280.000
4	I 4 13/L2	CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO	UNIDAD			2	330.000	660.000
5	I 4 15/L2	CAMBIO DE SENSOR ABS	UNIDAD			1	352.000	352.000
6	I 6 1/L2	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD			1	324.000	324.000
7								0
8								0
9								0
10								0
						TOTAL		2.132.000

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/12/2019	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20/12/2019

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO CASI LA GERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			0

FIRMA PROVEEDOR	13/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. Leonardo Daniel Marecos Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios